102.52.40

300-007

Yopal, 13 de Enero de 2026

Doctor
RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E
La ciudad.

Asunto: Justificación de la necesidad para servicio de control de plagas en las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORIONOQUÍA E.S.E.

Cordial saludo Doctor Raúl.

Por medio del presente, y en mi calidad de profesional especializado de apoyo a la supervisión en el área de gestión ambiental, me permito informarle que el hospital cuenta con el PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, codificado a través de GCL-GA-PL-02, publicado en el Intranet de la institución, en el cual se define dentro de sus componentes, el Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP), correspondiente a un sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para garantizar el control de las plagas en un mínimo tolerable, que no afecten la prestación del servicio de salud.

Que la Ley No. 09 de 1979, Por medio de la cual se dictan Medidas Sanitarias, el Titulo IV Saneamiento a Edificaciones En su artículo 155 establece las normas sanitarias para prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

Por otra parte, el Decreto No. 594 "Regula las condiciones sanitarias y ambientales como las Normativas en Control de Plagas en los lugares de trabajo" Este reglamento, asegura que los lugares de trabajo sean seguros y no representen un riesgo para la salud de los empleados. Esto incluye la implementación de medidas para el control de plagas, Las empresas deben tomar medidas para prevenir y controlar la presencia de plagas en el lugar de trabajo. Esto incluye la limpieza regular, el almacenamiento adecuado de alimentos y la eliminación de residuos. Al mantener un ambiente libre de plagas, se protege la salud de los trabajadores, evitando el riesgo de enfermedades transmitidas por plagas.

Que, el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., cuenta con el PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, codificado a través de GCL-GA-PL-02, publicado en el Intranet de la institución, en el cual se define dentro de sus componentes, el Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP), correspondiente a un sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para garantizar el control de las plagas en un mínimo tolerable, que no afecten la prestación del servicio de salud.

"(...) Que las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., se encuentran en gran parte, rodeado de zonas verdes, como es el caso del parque lineal Doña Elvia de la urbanización Bonabitat y por

un área de propiedad del Municipio de Yopal en donde funcionan una cantidad de casetas destinadas a la preparación y venta de alimentos, los cuales facilitan la proliferación de vectores, roedores y serpientes que pueden afectar el funcionamiento de los servicios médicos de hospitalización, salas de cirugía, banco de sangre, laboratorio clínico, UCIN, maternidad, pabellones de urgencias, servicio de urgencias, planta de gases medicinales, entre otros servicios que se les presta a todos los usuarios provenientes del Departamento de Casanare y sus áreas de influencia; siendo una responsabilidad institucional, garantizarle a todos los usuarios y trabajadores, un ambiente sano y seguro.

Qué Hospital tiene identificado a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, (Código GCL-GA-PL-02), en lo correspondiente al Manejo integrado de las plagas en el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., relaciona además de las plagas, los ofidios como especies que pueden causar mordeduras a los trabajadores y pacientes, por cuanto el hospital cuenta con áreas de expansión hospitalarias, rodeadas del parque lineal doña Elvia y la ronda hídrica del Caño Usibar, compuestos por zonas boscosas y maleza, que propicia la presencia de estas especies, incluyendo la sede "Antigua" ubicada en la Calle 9 N° 24-37, en donde funciona el servicio de Consulta Externa, habitaciones de hospedaje de los médicos internos, archivo clínico y el servicio de ropería, también rodeado de zonas verdes y la ronda hídrica del Rio Cravo Sur, compuestos por zonas boscosas y maleza, que propicia la presencia de estas especies.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el propósito fundamental del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., es garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de los servicios de salud en sus sedes, lo que implica contar con los controles de plagas, los cuales son necesarios para brindar calidad en el servicio y cumplimiento de los requerimientos en el marco legal; para esto requiere contratar el Servicio de control de plagas en las instalaciones hospitalarias, con una empresa que cuente con el concepto sanitario Municipal o Departamental, para que realice el control de plagas en el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Que, las especificaciones técnicas necesarias para poder llevar a cabo las actividades que se relacionan con el servicio de control de plaglas correspondiente a un sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para garantizar el control de las plagas en un mínimo tolerable, que no afecten la prestación del servicio de salud., corresponden a:

ITEM	Descripción	Cant.	Instalaciones	Frecuencia
SEDES HORO E.S.E.				
1	**Instalación de Trampas de pegamento**. Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo con ficha técnica. visita de seguimiento semanal, reposición de químico.	1	Nueva sede	Bimestral
	Instalación de Trampas de impacto. Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo con ficha técnica			
	Instalación de Trampas de captura viva. Instalación de 10 trampas de captura viva en las áreas internas. visita de seguimiento semanal o cuando se reporte captura o novedad			

	Instalación de Estaciones cebaderas. Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo con ficha técnica			
2	Fumigación interior y exterior de la sede nueva. Manejo integrado de plagas, aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo	1	Nueva sede	Bimestral
3	Fumigación interior y exterior sede antigua Hospital que incluye (Casa medica, gestion documental, call center, area financiera, cuentas medicas, gimnasio, roperia, consulta externa y archivo clinico)	1	Antigua sede	Bimestral
4	Control de ofidios en zona del parqueadero, mediante instalación de treinta (30) estaciones con repelentes biodegradables, debidamente anclados con reposición de producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días	1	Nueva sede	Bimestral
5	Servicio de control de plagas, para comejen en las 2 sedes: (archivos, bodegas, semisotano, almacenamiento de residuos, oficinas) y donde haya madera	1	Antigua y Nueva sede	Mensual
6	Suministro, instalación y mantenimiento de lamparas Luz ultravioleta (UV) para control de insectos en las áreas asistenciales, con visita de seguimiento semanal, Alcance en area de 110 metros cuadrados (incluye 2 bombillos de repuesto y trampas de pegamento)	1	Nueva sede	Mensual

En virtud de lo anterior expuesto, en atención a la misión y deberes de la Entidad, y a su vez que el hospital presta los servicios de salud los 365 dias del año, las 24 horas del día, la Subgerencia Administrativa y Financiera considera necesario y oportuno que se realicen los tramites contractuales y presupuestales necesarios para la contratación del servicio de control de plagas para el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., para no afectar la prestación del servicio de salud, no generar afectaciones al medio ambiente y cumplir con lo requerimientos legales a que haya lugar. Para ello, es necesario que se realizace la prestación del servicio a través de una empresa especial que cuente con el concepto sanitario Municipal o Departamental, y que además el servicio sea garantizadao en las instalaciones de la Entidad.

Atentamente,

HUGO ALBERTO MUÑOZ MONTOYA
Profesional Especializado SGA

Aprobó: Hugo Alberto Muñoz Montoya.
Cargo: Profesional Especializado SGA-Contratado.

Revisó: Hugo Alberto Muñoz Montoya.
Cargo: Profesional Especializado SGA-Contratado.

Proyectó: Medardo Mendoza Hernández.
Cargo: Profesional de Apoyo SGA-Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia Administrativa y Financiera
Serie y Subserie: 102.52.40